



# CONCEJO DELIBERANTE

## AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Juan Rubén JURE**

**Vicepresidente Primero: Concejal Héctor Hugo PATRONI**

**Vicepresidente Segundo: Concejal Domingo Víctor NUÑEZ**

**Vicepresidente Tercero: Concejal Elsa Esther CARDARELLI**

## DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

**97ma. Sesión (Ordinaria): 23 de mayo de 2006.**

**Presidencia: Concejal Juan Rubén JURE**

**Secretaría: César Gustavo TORRES**

**Prosecretaría: Eduardo Julio MUGNAINI FIAD**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

### Concejales presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucía

ALTURRIA, Mirtha Graciela

ALVES, Jorge Arnaldo

ARIAS de CARRANZA, Marisa Inés

AVENDAÑO, César Eleodoro

BESSO, Miguel Angel

CAPMANY, Beatriz Nélida

CAPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CARDARELLI, Elsa Esther

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

ISAGUIRRE, Omar Armando

JUAREZ, Cristina Graciela

JURE, Juan Rubén

NUÑEZ, Domingo Víctor

PAGLIARICCI de PACHECO, Eleonora Herminia

PATRONI, Héctor Hugo

PONTE, Paula

RIVERA, Norma Victoria

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

**D E F I N I T I V A**  
Concejo Deliberante

SESION N° 97  
(Ordinaria)

Río Cuarto, 19 de mayo de 2006.-

Señor  
Concejal D.  
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **23 de mayo del año 2006**, a las **10:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

**CESAR GUSTAVO TORRES**  
Secretario

**ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 94.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) **Comunicaciones Oficiales:**

- 1). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva respuesta a 14505)= Resolución N° 645/06 sobre solicitud del Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de la Ciudad de Río Cuarto.
- 2). (E. GamSur Sociedad de Economía Mixta eleva nota en la cual solicita al Cuerpo 14583)= la designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

b) **Peticiones Particulares:**

- 1). (E. Señora Verónica de Castro eleva nota solicitando condonación de deuda que 14582)= mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Cementerios.
- 2). (E. Señora Elvira Acosta eleva nota solicitando condonación de deuda que 14584)= mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).
- 3). (E. Señora María Rita Mansilla eleva nota solicitando donación de terreno. 14585)=
- 4). (E. Señor Darío Cuello eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene 14586)= en concepto de Contribución que incide sobre los Cementerios.
- 5). (E. Señor Luis Osvaldo Zabala eleva nota proponiendo la formación una 14587)= Comisión de Ayuda en el sector de Barrio Banda Norte.

6). (E. Agrupación Veteranos de Guerra “Operativo Virgen del Rosario” eleva nota 14588)= solicitando ayuda económica y colaboración en la organización del V Encuentro Nacional de Ex Combatientes Veteranos de Guerra del Batallón Infantes de Marina Nº 5 con asiento en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en conmemoración del aniversario del General San Martín.

7). (E. Centro de Transportadores Rurales de Río Cuarto eleva nota solicitando 14589)= eximición de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS) y Contribución Inmobiliaria.

8). (E. Liga de Veteranos de Fútbol “EL Talar” eleva nota solicitando eximición de 14592)= Contribución que incide sobre la Contribución que incide sobre los Inmuebles.

**c) Despachos de Comisión:**

**c.1) Para ser destinados al archivo:**

1). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre Decreto Nº 1904/06 14455)= designando al Abogado Marco Pressacco como Fiscal Sustituto.

**c.2) Para ser tratados:**

1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 10986)= la vigencia del Programa “Apoyo Escuelas de mi Ciudad IV”. (Ordenanza Nº 1435/2004)

2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 12050)= la vigencia del Programa “Apoyo Comunitario IX”. (Ordenanza Nº 1507/2004)

3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 12194)= la vigencia del Programa “Coordinación y Capacitación de Planes de Empleo”. (Ordenanza Nº 1351/2003)

4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 12195)= la vigencia del Programa “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales”. (Ordenanza Nº 1522/2004)

5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 12382)= la vigencia del Proyecto “Autoconstrucción por Tramo de 168 Viviendas Sociales”. (Ordenanza Nº 1436/2004)

6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 12723)= la vigencia del Proyecto “Coordinación y Capacitación en Seguridad Vial y Ordenamiento Vehicular”. (Ordenanza Nº 1448/2004)

7). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 12726)= la vigencia del Proyecto “Ecogrupos”.(Ordenanza Nº 1459/2004)

8). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 12729)= la vigencia del Proyecto “Fabricación de Componentes y Mobiliario Urbanos para 168 Viviendas Sociales”. (Ordenanza Nº 1438/2004)

9). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza prorrogando 12737)= la vigencia del Proyecto “Coordinadores de Contención de Familias en Riesgo Social” (Ordenanza Nº 1477/2004)

- 10). (E. Concejal Víctor Núñez sobre proyecto de Ordenanza modificando la 13344)= Ordenanza N° 457/93 (ocupación de la vía pública para exhibición y venta de publicaciones).
- 11). (E. E. 14561 Tribunal de Cuentas sobre Resoluciones visando por mayoría de 14560)= votos Resoluciones y Decretos y Dictámenes en Disidencia.
- 12). (E. E. 14573 Tribunal de Cuentas sobre Resoluciones visando por mayoría de 14572)= votos Resoluciones y Decretos y Dictámenes en Disidencia.
- 13). (E. VIAL Sociedad de Economía Mixta sobre nota solicitando designación de 14574)= Síndicos Titulares y Suplentes.
- 14). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el 14575)= Pliego de Condiciones para el llamado a concurso de precios para la ejecución de la obra “Proyecto de Refuncionalización Terrabussi – EDECOM 2° Etapa- (Expediente Administrativo N° 41499/2006)
- 15). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando 14576)= un Convenio Marco firmado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba -Ministerio de Finanzas- relacionado con el intercambio de información fiscal.
- 16). (E. Herberto Kissling sobre nota conteniendo propuestas varias para conocimiento 14577)= del Cuerpo.
- 17). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el 14579)= Acta Acuerdo Salarial entre el Directorio del E.M.O.S. y el Sindicato Personal Obras Sanitarias Río Cuarto.
- 18). (E. Concejal Graciela Capellari -Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto 14580)= de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos a fin de que tome conocimiento y analice la posibilidad de la presentación formulada por el Grupo “Tome Conciencia Ya”.

**i.****Proyectos Presentados:**

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando 14590)= la Ordenanza N° 436/97 –Espectáculos Públicos-.
- 2). (E. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando 14591)= la vigencia del Convenio firmado con la Asociación Protectora de Animales, aprobado por Ordenanza N° 158/04, modificada por Ordenanza N° 541/05.

**IV= ASUNTOS A TRATAR**

- 1). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando 13801)= a ese Departamento Ejecutivo a modificar la situación escalafonaria de Personal No Permanente Contratado cuyo nombramiento haya sido dispuesto por Ordenanza o haya ingresado por concurso de antecedentes y oposición.
- 2). (E. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales sobre informe en 14031)= respuesta a Resolución N° 440/05.
- 3). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando 14034)= el artículo 273° de la Ordenanza N° 282/92 –Estatuto del Personal de la

## Administración Pública Municipal-

- 4). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 878/05, artículos 68°, 69° y 85° (Tarifaria Anual 2006). (Primera Lectura)  
14081)=
- 5). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se otorga un permiso de uso especial del espacio público municipal a los señores Luis y Roberto Filippetti (Expediente Administrativo N° 37622/2005).  
14290)=
- 6). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando un Protocolo de Trabajo suscripto con el Colegio de Ingenieros Civiles – Regional 2- de la Provincia de Córdoba.  
14291)=
- 7). (E. Bloque de Concejales de Unión de Córdoba sobre proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, informe sobre convenios firmados con particulares privados e institucionales para la prestación de servicios en el uso de maquinarias correspondiente al Corralón Municipal  
14348)=
- 8). (E. Concejales Norma Rivera, Marisa Arias y Cristina Juárez -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales se trasladen paradas de taxis.  
14418)=
- 9). E. 14519; E. 14521 Tribunal de Cuentas sobre Resoluciones visando por (E.14468)= mayoría de otros Resoluciones y Decretos y Dictámenes en Disidencia.
- 10). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando al Director del Instituto Municipal de la Vivienda a refinanciar deudas de Planes de Viviendas Sociales.  
14470)=
- 11). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza N° 282/92 en sus artículos 249° y 250° del Capítulo XXXIII – Agrupamiento Profesional del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal- e incorporación del artículo 25° bis.  
14511)=
- 12). (E. Tribunal de Cuentas sobre Resolución N° 648/2006 visando por mayoría de votos el Decreto N° 1972/06 del Departamento Ejecutivo Municipal y Dictamen en Disidencia N° 246.  
14531)=
- 13). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza el otorgamiento, en caso de fallecimiento del agente municipal en actividad, un subsidio mensual equivalente al monto que éste percibía como sueldo neto básico, a las personas que acrediten el derecho.  
14535)=
- 14). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a firmar un convenio sobre mantenimiento de espacios verdes con el Centro Cultural Alberdi.  
14536)=
- 15). (E. Concejales Miguel Angel Besso -Frente Social Más por Río Cuarto sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel De La Sota, solicitando se reactive y continúe el proyecto de Autovía Río Cuarto - Córdoba  
14548)=
- 16). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando la contratación directa de la Empresa VIAL S.E.M. para la ejecución de la obra “Plan de Pavimentación 2006”.  
14554)=
- 17). (E. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobado un

14556)= contrato de prestación de servicios de mantenimiento del alumbrado público y semáforos firmado con GamSur S.E.M.

SUMARIO

1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....	2901
2.- Diario de Sesiones - Acta de Sesiones Nº 94. Aprobación.....	2901
3.- Asuntos entrados.....	2902
4.- Asuntos a tratar	
Area de Infraestructura Vial. Informe. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación.....	
5.- Ordenanza Nº 878/05 (Ordenanza Tarifaria Anual 2006). Modificación. Ordenanza. Aprobación (primera lectura).....	2904
6.- Espacio público. Permiso de uso. Solicitud. Denegatoria. Resolución. Aprobación.....	2905
7.- Colegio de Ingenieros Civiles Regional 2. Protocolo de trabajo. Ordenanza. Aprobación.	2906
8.- Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. Informe. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación.....	2908
9.- Instituciones sanatorias. Ascenso y descenso de pacientes. Espacio. Ampliación. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2908
10.- Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Cuarto. Dictámenes en desidencia. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación.....	2908
11.- Planes de viviendas sociales. Deudas. Refinanciación. Convenios. Instituto Municipal de la Vivienda. Director. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	2908
12.- Tribunal de Cuentas. Dictamen en disidencia. Tomar conocimiento. Resolución. Aprobación.....	2909
13.- Agente municipal. Fallecimiento. Subsidio mensual. Otorgamiento. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	2909
14.- Centro Cultural Alberdi. Convenio sobre mantenimiento de espacios verdes. Suscripción. Departamento Ejecutivo Municipal. Autorización. Ordenanza. Aprobación.....	2910
15.- Proyecto de autovía Río Cuarto – Córdoba. Reactivación. Gobernador de la Provincia de Córdoba. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	2912
16.- Gamsur S.E.M. Alumbrado público y semáforos. Servicios de mantenimiento. Contrato de prestación. Ordenanza. Aprobación.....	2914
17.- Asuntos sobre tablas Fiscal Municipal sustituto. Designación. Resolución. Archivo. Aprobación.....	2914
18.- Programa “Apoyo escuelas de mi ciudad”. Vigencia. Prórroga. - Programa “Apoyo comunitario”. Vigencia. Prórroga. –	

Programa “Coordinación y capacitación para planes jefes y jefas de hogar desocupados, Programa nuevo empleo local”. Vigencia. Prórroga. – Programa “Autoconstrucción de 50 viviendas sociales (tramo IX)”. Vigencia. Prórroga. - Programa “Autoconstrucción por tramos 168 viviendas sociales”. Vigencia. Prórroga. - Programa “Coordinación y capacitación en seguridad vial y ordenamiento vehicular en la ciudad de Río Cuarto”. Vigencia. Prórroga. - Programa “Ecogrupos”. Vigencia. Prórroga. - Programa “Fabricación de componentes urbanos mobiliario 168 viviendas sociales”. Vigencia. Prórroga. - Programa “Coordinación y capacitación en contención de familias en riesgo social”. Vigencia. Prórroga. – Nueve (9) ordenanzas. Tratamiento conjunto. Aprobación.....	2915
19.- Ordenanza Nº 647/86. Artículo 12º. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	2916
20.- Ordenanza Nº 142/96. Artículo 6º. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	2918

- En la Ciudad de Río Cuarto, a veintitrés días del mes de mayo de 2006, siendo la hora 11:10.

1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Presidente (Jure):** Con la presencia de 14 concejales damos por iniciada la sesión. Invito al Concejal Víctor Núñez a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

**DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES Nº 94. APROBACIÓN.**

**Presidente (Jure):** De acuerdo al punto Nº 2 del Orden del Día, corresponde aprobación de Actas y Diario de Sesiones Nº 94. A consideración. Tiene la palabra la Concejal Beatriz Capmany.

**Concejal Capmany:** Gracias, señor Presidente. Como es de público conocimiento, por el artículo correspondiente no se leen los despachos, por estar en conocimiento de los concejales. En Comunicaciones oficiales... (*interrupción*)

**Presidente (Jure):** Perdón, Concejal. Estamos en el punto N° 2, aprobación de Actas de Sesiones y Diario de Sesiones N° 94. Punto N° 2 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Sí, Presidente. Da acuerdo el bloque Unión por Córdoba para aprobar Actas y Diario de Sesiones sin la lectura de las mismas.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

### 3

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Presidente (Jure):** Ahora sí, Asuntos entrados. Tiene la palabra la Concejal Beatriz Capmany.

**Concejal Capmany:** Gracias, señor Presidente. Tenía la Orden distinta, cambiada, discúlpe me.

**Presidente (Jure):** No, está muy bien.

**Concejal Capmany:** En Comisiones oficiales, vamos en el inciso a), 1 y 2, a sus comisiones respectivas. En Peticiones particulares, a las distintas comisiones del primer tema hacia el 8. En inciso c), Despachos a comisión, inciso 1, Para ser destinados a archivo, el Expediente N° 1, 14455, y Para ser tratados, en el c)-2, expedientes sobre tablas el 1, el 2, el 3, el 4, el 5, el 6, el 7, el 8, el 9. En Proyectos presentados, para las distintas comisiones, el Expediente N° 1 y N° 2. En Asuntos a tratar, se vuelve a comisión el Expediente N° 1, el Expediente N° 3, el N° 11 y, para la próxima sesión, el N° 16.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Solicito, Presidente, además del tratamiento sobre tablas de lo que expresó el Concejal de nuestro bloque, el proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza 142/96, referido al nombramiento del Fiscal que acompaña al titular de la Fiscalía, también solicito la simple incorporación del despacho sobre la moratoria y también el tratamiento sobre tablas de un proyecto referido a lo que popularmente decimos los canillitas.

Y el último punto que figura en la Orden del Día... un segundo. Presidente, necesito un segundo, para hacer una consulta.

**Presidente (Jure):** Un brevísimos cuarto intermedio.

-Se cumple un cuarto intermedio.

**Presidente (Jure):** Continúe, Concejal.

**Concejal Besso:** El último punto es el referido a lo que ahí figura en Asuntos a tratar como punto N° 17, que tratemos este Expediente en el día de hoy. Lo hemos acordado entre los dos bloques.

**Presidente (Jure):** Pasamos en limpio. Pedido de tratamiento sobre tablas del Expediente que tiene que ver con el proyecto de modificación de Ordenanza para la venta de diarios y revistas. También el Expediente que tiene que ver con la Fiscalía Municipal e incorporación del proyecto de moratoria.

**Concejal Besso:** Presidente, también le solicito, si me da la palabra...

**Presidente (Jure):** Continúa en el uso de la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** El tratamiento sobre tablas de los temas para ser tratados, que figuran en c)-2, el tratamiento sobre tablas del punto 1 al punto 9, y en conjunto, ya que se tratan de la misma temática.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones acerca del Orden del Día, ahora sí someto a votación. A votación.

-Se vota y el Orden del Día es aprobado por unanimidad.

*(Expediente 14505. Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eleva respuesta a Resolución N° 645/06 sobre solicitud del Centro de Jubilados y Pensionados Municipales de la Ciudad de Río Cuarto.*

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.

*Expediente 14583. GamSur Sociedad de Economía Mixta eleva nota en la cual solicita al Cuerpo la designación de Síndicos Titulares y Suplentes.*

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.

*Expediente 14582. Señora Verónica de Castro eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Cementerios.*

-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.



*Expediente 14584. Señora Elvira Acosta eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (E.M.O.S.).*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14585. Señora María Rita Mansilla eleva nota solicitando donación de terreno.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14586. Señor Darío Cuello eleva nota solicitando condonación de deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Cementerios.*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14587. Señor Luis Osvaldo Zabala eleva nota proponiendo la formación una Comisión de Ayuda en el sector de Barrio Banda Norte.*

*-Girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.*

*Expediente 14588. Agrupación Veteranos de Guerra "Operativo Virgen del Rosario" eleva nota solicitando ayuda económica y colaboración en la organización del V Encuentro Nacional de Ex Combatientes Veteranos de Guerra del Batallón Infantes de Marina Nº 5 con asiento en Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en conmemoración del aniversario del General San Martín.*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14589. Centro de Transportadores Rurales de Río Cuarto eleva nota solicitando eximición de Contribución que incide sobre los Servicios Sanitarios de Agua y Cloacas (EMOS) y Contribución Inmobiliaria.*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14592. Liga de Veteranos de Fútbol "EL Talar" eleva nota solicitando eximición de Contribución que incide sobre la Contribución que incide sobre los Inmuebles.*

*-Girado a la Comisión de Economía y Presupuesto.*

*Expediente 14590. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 436/97 – Espectáculos Públicos-.*

*-Girado a las comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales y de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.*

*Expediente 14591. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza prorrogando la vigencia del Convenio firmado con la Asociación Protectora de Animales, aprobado por Ordenanza Nº 158/04, modificada por Ordenanza Nº 541/05.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 13801. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a modificar la situación escalafonaria de Personal No Permanente Contratado cuyo nombramiento haya sido dispuesto por Ordenanza o haya ingresado por concurso de antecedentes y oposición.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14034. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 273º de la Ordenanza Nº 282/92 –Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal-.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.*

*Expediente 14511. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando la Ordenanza Nº 282/92 en sus artículos 249º y 250º del Capítulo XXXIII – Agrupamiento Profesional del Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal- e incorporación del artículo 25º bis.*

*-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretación y Relaciones Institucionales.)*

4

#### ASUNTOS A TRATAR

#### AREA DE INFRAESTRUCTURA VIAL. INFORME. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

**Secretario (Torres):** Expediente 14031.  
Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos

Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del informe emitido por el área de Infraestructura Vial.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14031 – Resolución 656/06:

Artículo 1º) Tomar conocimiento del informe emitido por el Area de Infraestructura Vial como respuesta al pedido efectuado por este Cuerpo mediante Resolución N° 440/05, para que se analizara la posibilidad del cambio de mano única a doble mano para la calle Entre Ríos, desde Bvar. Circunvalación Este hasta calle Chiclana.

Artículo 2º) Disponer el archivo del Expediente Legislativo N° 14031.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

**ORDENANZA N° 878/05 (ORDENANZA  
TARIFARIA ANUAL 2006).  
MODIFICACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN (PRIMERA LECTURA).**

**Secretario (Torres):** Expediente 14081. Despacho de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto modificando el artículo 68º de la Ordenanza Tarifaria Anual.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones... (inaudible)

**Secretario (Torres):** 69º y 85º, perdón. 68º, ítem Aves, huevos y productos de granja, y 69º y 85º, lo había obviado.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 14081 – Ordenanza en primera lectura:

Artículo 1º) Modificase el artículo 68º - Ítem AVES, HUEVOS Y PRODUCTOS DE GRANJA de la Ordenanza N° 878/05 (Ordenanza Tarifaria – Anual 2006), el que quedará redactado como sigue:

**“TITULO X  
CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE  
LOS SERVICIOS DE PROTECCION  
SANITARIA**

**CAPITULO I**

**ARTICULO 68º.-**

—AVES, HUEVOS, PRODUCTOS DE GRANJA Y DE CAZA

—Aves de todo tipo, por cajón \$ 0,90

—Huevos en general, por cajón \$ 0,90

—Otros productos de granja por Kg. \$ 0,09

—Productos de caza, por Kg. \$ 0,09

El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para reducir los montos fijados atendiendo al desarrollo industrial de la ciudad y su región, a saber:

a) Frigoríficos y abastecedores de carnes y derivados que realicen la faena dentro del Ejido Municipal: hasta el cien por ciento (100%).

b) Frigoríficos y abastecedores de carnes y derivados que realicen la faena fuera del Ejido Municipal y dentro del Departamento Río Cuarto: hasta el noventa y siete con cincuenta por ciento (97,50%).

c) Frigoríficos y abastecedores de carnes y derivados que realicen faena fuera del Departamento Río Cuarto: hasta el noventa por ciento (90%).

d) Los frigoríficos donde se realice la faena no podrán tener beneficios impositivos promociones y/o exenciones a nivel nacional para ser beneficiarios de la reducción establecida en el párrafo anterior.”

Artículo 2º) Modificase el artículo 69º de la Ordenanza N° 878/05 (Ordenanza Tarifaria – Anual 2006), el que quedará redactado como sigue:

**“TITULO X**

**CONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE  
LOS SERVICIOS DE PROTECCION  
SANITARIA**

**CAPITULO II**

**ARTICULO 69º.-** Fíjense, en función de su costo de ejecución, los aranceles por la realización de análisis de triquina y otros análisis bromatológicos sobre productos referidos a este Título los siguientes:

Arancel mínimo por análisis de triquinelosis, por unidad \$ 30,00

Arancel mínimo por análisis microbiológico, por unidad

Conservas \$ 50,00

Cárnicos \$ 60,00

Pastas y Productos de Panificación \$ 40,00

Pastas Rellenas \$ 60,00

Sándwiches – Comidas \$ 60,00

Pastelerías \$ 60,00

Helados y Lácteos \$ 60,00

Agua \$ 60,00

Dulces \$ 40,00

*Productos Secos* \$ 40,00  
*Medio Ambiente* \$ 30,00  
*Determinación Especial* \$ 20,00  
*En caso de realizarse análisis múltiples se realizarán descuentos especiales, a saber:*  
*De 3 a 4 muestras* 15%  
*5 o más muestras* 25%”  
*Artículo 3º) Déjase sin efecto el último párrafo del TITULO XII – RENTAS DIVERSAS – CAPITULO IV – C ONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS RODADOS Artículo 85º, por el que se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer por vía reglamentaria, las actividades y servicios públicos cuyo choferes de vehículos quedarán exceptuados del pago de la contribución establecida para el otorgamiento de las licencias de conductor.*  
*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

6

**ESPACIO PÚBLICO. PERMISO DE USO.  
SOLICITUD. DENEGATORIA.  
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14290. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución denegando el permiso de uso especial de espacio público.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Gracias, Presidente. Una corta consideración respecto de este Expediente . Partiendo de la base que si bien las excepciones siempre son odiosas, hay casos y casos para analizar las mismas, y este grado de discrecionalidad política que el legislador tiene si es bien usado creo que contribuye a llevar justicia a aquél que la reclama.  
Nosotros realmente no vamos a acompañar este despacho respecto de la situación que han reclamado Luis y Roberto Filipetti, ambos comerciantes muy conocidos de nuestra ciudad, y fundamentalmente para los bandanorteños, diría yo, casi una institución sobre la avenida Marcelo T. de Alvear. Gente de bien, gente de trabajo, de muchos años en el rubro, a quienes el progreso y si se quiere algún grado de imprevisibilidad que, yo diría, que quién en esta ciudad lo ha tenido tantos años ha, hizo que dos de sus cisternas de combustible queden en el ámbito del espacio público. Por supuesto, la empresa madre, la empresa de la cual son concesionarios desde hace muchos años, niega poder seguir suministrando

allí ese combustible, en la medida en que el privado no aporte el documento o la documentación respectiva en el sentido de la aprobación por parte del Municipio del uso de ese espacio público.

No voy a entrar en disquisiciones técnicas, señor Presidente, porque no creo que valga la pena, aunque no sería muy difícil imaginar, que las soluciones a este tipo de cuestiones, dado el espacio y las limitaciones que tiene, en el sentido de la búsqueda de alguna alternativa en el mismo terreno no son para nada fáciles, sino del todo imposible.

Me parece realmente, y nos parece al bloque Unión por Córdoba, que se podría haber medido con otra vara esta situación, se podría haber tenido en cuenta una serie de contraprestaciones, en todo caso, porque quien sin dudas puede llegar a hacer uso del espacio público además de tener que justificarlo debidamente debe contraprestar, a nuestro entender, debidamente, a quien tiene la actitud de otorgarlo.

Insisto, señor Presidente, nosotros creemos que este tipo de situaciones podrían haber sido tratadas por allí con una vara más flexible. Gracias, Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

**Concejal Saracho:** Señor Presidente, poniéndonos desde el lugar de Juan Pueblo, nosotros nos preguntamos, es importante le interés privado, es importante que empresarios de nuestro medio sean visionarios y tengan interés de aportar para el crecimiento de esta ciudad, pero por ahí hay que medir las consecuencias que esto trae. Y nos preguntamos: ¿qué pasa si tener esta bomba de tiempo o bomba de gas o bomba de nafta en la vereda pública es o no un riesgo para la comunidad de Río Cuarto? Ni siquiera deberían estar en el ejido céntrico de la ciudad las estaciones, pero esto ya es una cuestión que escende a nuestras posibilidades. Pero de ahí a que pongamos los tanques en la vereda realmente es correr un riesgo que nos parece desmedido.

Creemos sinceramente que de esta manera no solamente estamos preservando la salud, los riesgos que corren los ciudadanos que tengan que transitar por el lugar, sino que además creemos que la empresa tendrá que arbitrar los medios y ayudaremos, colaboraremos para encontrar la función técnica para que lo puedan hacer. Pero no justifica de ningún modo correr los riesgos, ni significa tampoco correr los riesgos económicos que después pueda demandar el accidente que pudiera estar ocurriendo al Municipio y que lo estén pagando todos los ciudadanos de esta ciudad.

Es por eso, señor Intendente... señor Intendente futuro, podría ser... (*inaudible*) Eso no es casualidad, disculpe, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Usted es una amiga, Concejal.

**Concejal Saracho:** Disculpe, señor Presidente. La cuestión es que... nada es casualidad, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Continúe, Concejal.

**Concejal Saracho:** La idea es que no podemos correr riesgos, tenemos que velar por todos los ciudadanos, no únicamente por un interés particular de un empresario, pero sí sentimos que tiene que prevalecer aquello otro que significa el bien de la comunidad.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Le agradezco a la Concejal. No sabía que la contaba... Sabía que la contaba como una persona que nos admiramos mutuamente, creo, pero no sabía que la contaba entre mi club de fans.

Pero ahora, señor Presidente, por ahí se nos va la risa. Porque yo digo, y en esto voy a ser absolutamente respetuoso de los nombres propios; yo digo, si la Concejal está opinando como está opinando, más allá de lo que yo pueda admitir como legítimo criterio, que no comparto o no compartimos desde nuestro bloque, pero cuando ella avanza en la peligrosidad en este tipo de cosas yo quiero recordarle a la Concejal que hay otras situaciones en la ciudad de Río Cuarto que son muchísimas más graves y que han merecido un sinnúmero de oportunidades y reclamos de vecinos, cosa que en el caso que estamos tratando no ha sido así.

Admito, por supuesto, la potencialidad de accidentes en cualquier tipo de estos emprendimientos cuando rodean, diría, como mal necesario la instalación o la urbanización para poder prestar precisamente el servicio a quienes lo demandan en ese lugar, no en lugares alejados. Pero digo: a diferencia de esta otra y otras experiencias en este sentido, que son tan o más peligrosas que esta, porque incluso si usted revisa las estadísticas a nivel nacional que reflejan los accidentes, producto de estaciones que expenden solamente combustibles líquidos, contra aquellas que expenden GNC, se va a encontrar con una proporción de 9 a 1, señor Presidente. Y como un elemento más, como si esto fuera poco, la estación de servicios que estamos tratando fue inaugurada en el año '82. Saque rápidamente la cuenta la Concejal cuántos años hace que eso está allí, y la otra estación de servicio a la que yo me

refiero data del año '98. Nada más, señor Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

**Concejal Saracho:** Gracias, señor Presidente. La idea es que hoy estamos tratando este proyecto. Si posiblemente no hubo quejas del vecindario probablemente no están enterados todavía de este proyecto que la empresa privada nos solicita para poder extenderlo hacia los lugares públicos. Si hay algunas otras cuestiones las tendremos que analizar y para eso estamos nosotros, para ver todo lo que hace referencia al peligro que demande la ciudad. La antigüedad no nos exime, señor Presidente, de los riesgos que se puedan ocasionar en este y en un montón de otros temas que será de responsabilidad nuestra empezar a analizar y ver aquellas cosas que se deben corregir.

Por eso pensamos que este tratamiento de este proyecto puntual, en el día de la fecha, debe ser denegado para empezar a poner orden en esta cuestión de vivir en una ciudad saludable. Gracias.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto ahora sí a votación el presente Expediente. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Habiéndose suscitado un empate, vuelvo a poner a votación. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Queda aprobado con el doble voto de esta Presidencia.

*(Expediente 14290 – Resolución 657/06:*

*Artículo 1º) Denegar el permiso de uso especial de espacio público para dos tanques de combustible solicitado por los sres. Luis y Roberto Filippetti en su carácter de propietarios de Esso Servicentro Río Cuarto, ubicado en la intersección de Av. Marcelo T. de Alvear y calle Quirico Porreca de esta ciudad.*

*Artículo 2º) Disponer el archivo de las presentes actuaciones.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Secretario (Torres):** Expediente 14291. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el protocolo específico de trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14291 – Ordenanza 1024/06:  
Artículo 1º) Apruébase el protocolo de trabajo firmado con el Colegio de Ingenieros Civiles Regional 2, en el marco de la Ordenanza Nº 117/92, el que como Anexo I, forma parte de la presente.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Visto que de las cotizaciones solicitadas, por actuaciones obrantes en Expediente Nº 18035-A-2004 al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba y al Colegio de Ingenieros Civiles (Regional 2) de la Provincia de Córdoba, para realizar las tareas de Mensura y Subdivisión sobre el inmueble identificado catastralmente como: C05 – S01 – Mz218 – P001, en el marco de los respectivos Convenios de Complementación y Colaboración con la Municipalidad de Río Cuarto vigentes, resulta que la cotización más conveniente es la formulada por el Ing. Civil, Roberto Cesare matrícula 3731; en la fecha se procede a celebrar el siguiente:*

**PROTOCOLO ESPECIFICO DE TRABAJO**

*Entre la Municipalidad de Río Cuarto, representada en este acto por el Señor Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Ing. Roberto Daniel Cantoro, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, por una parte, y el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba -Regional 2-, representada en este acto por el Ing. Civil Héctor Ochoa, Mat. Prof. 1047, D.N.I. 8.473.058, en carácter de Presidente, en adelante “EL COLEGIO”, por otra parte, acuerdan en el marco del Convenio de Cooperación y Complementación suscripto oportunamente y aprobado por Ordenanza Nº 117/92 y el artículo 2º de la Ordenanza Nº 342/05, celebrar el siguiente Protocolo Específico de Trabajo:*

*PRIMERA: La MUNICIPALIDAD encarga al COLEGIO a través de su matriculado Ing. Civil Roberto Cesare, y éste acepta, la realización de las siguientes tareas:*

*1) – Confección de plano de “Mensura y Subdivisión” correspondiente al inmueble, identificado catastralmente como C05 – S01 –*

*Mz218 – P001, ubicado entre la Avda. España, Avda. Int. Dr. Humberto Mugnaini, calle Vicente Beccarini y Arroyo Piedras Blancas.*

*SEGUNDA: El COLEGIO se compromete, a través de su matriculado Ing. Civil Roberto Cesare, a la confección de los planos reglamentarios correspondientes y sus copias heliográficas necesarias para los distintos trámites ante las diversas Dependencias Públicas, Municipales y Provinciales.*

*TERCERA: El COLEGIO se hace cargo, a través de su matriculado Ing. Civil Roberto Cesare, de toda responsabilidad inherente a las aprobaciones de la documentación ante los distintos Organismos hasta la etapa de escrituración, quedando en consecuencia LA MUNICIPALIDAD libre de toda responsabilidad por el procedimiento y la forma en que realice y lleve a cabo las tareas. La responsabilidad caduca con la entrega de la documentación debidamente aprobada.*

*CUARTA: El monto que deberá abonar la MUNICIPALIDAD al matriculado del COLEGIO por la realización de los trabajos profesionales descriptos en el punto 1. es de pesos Cinco Mil Doscientos (\$5.200,00) a abonar de la siguiente manera: el 50% con la visación del plano por parte del Area Catastro Municipal, y el 50% restante, una vez acreditado por parte del profesional interviniente el ingreso del expediente en las condiciones debidas para el trámite de Visación definitiva ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos confeccionará las Ordenes de Pago correspondientes.*

*QUINTA: Se establece el plazo de ejecución de las tareas en 60 días a partir de la fecha de aprobación del presente Protocolo por parte del Concejo Deliberante, para la descripta al punto 1).*

*SEXTA: A todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios: La Municipalidad de Río Cuarto, en Pasaje Cabildo de la Concepción Nº 651 y el Colegio de Ingenieros Civiles en calle Sadi Carnot 627, ambas de esta Ciudad de Río Cuarto; en dichos lugares resultarán válidas todas las notificaciones y comunicaciones, judiciales y extrajudiciales, que las partes decidan cursarse, y mantendrán vigentes mientras no sean sustituidos por otros, mediando comunicación por medio fehaciente. Se someten a la jurisdicción de Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, para cualquier divergencia que pueda suscitarse en el cumplimiento del presente.*

*PARA CONSTANCIA DE LAS PARTES se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo*

*efecto, en la Ciudad de Río Cuarto, a los 28 días del mes de diciembre del año Dos Mil Cinco.)*

**8**

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. INFORME. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14348. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del informe emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14348 – Resolución 658/06:*

*Artículo 1º) Tomar conocimiento del Informe emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Profesor Eduardo Yuni como respuesta al pedido de informes formulado por este Cuerpo, mediante Resolución N° 542/06 del 7 de marzo de 2006.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**9**

**INSTITUCIONES SANATORIALES. ASCENSO Y DESCENSO DE PACIENTES. ESPACIO. AMPLIACIÓN. SECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14418. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14418 – Resolución 659/06:*

*Artículo 1º) Dirigirse a la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales para que a través del*

*Area de Infraestructura Vial, previo estudio de factibilidad, disponga la ampliación del espacio para el ascenso y descenso de pacientes a un mínimo de veinte (20) metros en el frente de las entradas de todas las Instituciones Sanatoriales de esta ciudad.*

*Artículo 2º) Cumplido con lo establecido en el artículo 1º, sírvase informar a este Cuerpo lo resuelto.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**10**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DICTÁMENES EN DESIDENCIA. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14468. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del dictamen en disidencia comunicado por el Tribunal de Cuentas.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Habiéndose suscitado un empate, vuelvo a poner a votación. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Queda aprobado ahora sí con el doble voto de esta Presidencia.

*(Expediente 14468, Expediente 14519 y Expediente 14521 – Resolución 660/06:*

*Artículo 1º) Tomar conocimiento de Dictámenes en Desidencia comunicados por el Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Cuarto en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 100, inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal.*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**11**

**PLANES DE VIVIENDAS SOCIALES. DEUDAS. REFINANCIACIÓN. CONVENIOS. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA. DIRECTOR. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14470. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Ordenanza autorizando al Director del Instituto Municipal de la Vivienda a negociar y celebrar convenios correspondientes.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Hugo Patroni.

**Concejal Patroni:** Señor Presidente, es de público conocimiento que la inestabilidad económica generada por la crisis del 2001 repercutió fuertemente en la ciudadanía, particularmente, y como siempre ocurre, el sector más afectado fue el del trabajo, produciendo un fuerte deterioro en sus ingresos.

Señor Presidente, este desequilibrio en la economía familiar hizo que muchos de los 273 adjudicatarios de viviendas sociales comprendidos en los barrios Valacco, Municipales, Docentes y 20 créditos personales entraran en situación de mora, por lo que este bloque considera procedente aprobar el proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Director del Instituto Municipal de la Vivienda a negociar y celebrar los convenios correspondientes a la refinanciación de las deudas de los planes de estas viviendas sociales, condonando los intereses de toda índole y remitiéndolos posteriormente a este Cuerpo para su aprobación.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito a este Cuerpo su aprobación.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14470 – Ordenanza 1025/06:  
Artículo 1º) Autorízase al Director del Instituto Municipal de la Vivienda, a negociar y celebrar los convenios correspondientes a la refinanciación de las deudas de los planes de viviendas sociales, condonando los intereses de toda índole, sean moratorios y punitivos, remitiéndolos a este Cuerpo para su aprobación.  
Artículo 2º) El Artículo anterior comprende la refinanciación de los planes de Viviendas de los Barrios Valacco, Municipales, Docentes y 20 créditos personales, correspondientes a los adjudicatarios que se detallan en el Anexo I.  
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

### **TRIBUNAL DE CUENTAS. DICTAMEN EN DISIDENCIA. TOMAR CONOCIMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14531. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución tomando conocimiento del dictamen en disidencia comunicado por el Tribunal de Cuentas.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Resolución. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Habiéndose suscitado un empate, vuelvo a someter a votación. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Queda aprobado, ahora sí, con el doble voto de esta Presidencia.

*(Expediente 14531 – Resolución 660/06:  
Artículo 1º) Tomar conocimiento del Dictamen en Disidencia comunicado por el Tribunal de Cuentas de la ciudad de Río Cuarto en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 100, inciso 2 de la Carta Orgánica Municipal.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

### **AGENTE MUNICIPAL. FALLECIMIENTO. SUBSIDIO MENSUAL. OTORGAMIENTO. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14535. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y de la Comisión de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en caso de fallecimiento al agente municipal en actividad un subsidio mensual.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra la Concejal Graciela Capellari de Saracho.

**Concejal Saracho:** Señor Presidente, no quería perder la oportunidad de decir cómo nos llena de orgullo a los miembros de este bloque que esta gestión muestre esta sensibilidad que significa la contención y el acompañamiento de estas personas, que agregado al dolor del fallecimiento

del jefe de familia, además, tenga el sobre agregado, el valor agregado del hijo o la mujer con capacidades diferentes. Esto se pudo haber hecho mucho tiempo atrás; lo hacemos hoy y me parece que no puede pasar desapercibido un hecho tan significativo para aquellos agentes municipales que tengan que padecer esta situación.

Por eso vemos totalmente con alegría, con beneplácito, este proyecto del Ejecutivo que habla de la sensibilidad del mismo. Muchas gracias.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14535 – Ordenanza 1026/06:*

*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en caso de fallecimiento del agente municipal en actividad un subsidio mensual, equivalente al monto que éste percibía como sueldo neto básico, a las personas enumeradas a continuación y bajo la modalidad que el Departamento Ejecutivo Municipal establezca.*

*1. La viuda o viudo incapacitado para el trabajo, siempre que no desempeñaren actividades lucrativas alguna, ni gozaren de beneficio previsional o no contributivo.*

*2. La concubina o concubino incapacitado para el trabajo, siempre que no desempeñe actividades lucrativas alguna, ni gozaren de beneficio previsional o no contributivo y se encuentren en las siguientes condiciones:*

*• Haber convivido pública y notoriamente con el causante durante un tiempo mayor a los últimos cinco (5) años en aparente matrimonio.*

*La convivencia en aparente matrimonio y los requisitos precedentemente establecidos respecto de su característica y duración podrán probarse por cualquiera de los medios previstos en la legislación provincial. Pero en ningún caso la prueba podrá limitarse exclusivamente a la testimonial. La prueba podrá sustanciarse administrativamente.*

*3. Los hijos de ambos sexos, solteros hasta los dieciocho (18) años de edad.*

*4. Los hijos de ambos sexos, siempre que fueren incapacitados para el trabajo y a cargo del causante a la fecha del deceso y que no gozaren de prestación alimentaria o beneficio previsional o no contributivo.*

*5. Las hijas viudas y las hijas divorciadas o separadas de hecho, siempre que fueren incapacitadas para el trabajo y a cargo del causante a la fecha del deceso y que no gozaren de prestación alimentaria o beneficio previsional o no contributivo.*

*Artículo 2º) Cuando la solicitud del beneficio establecido en la presente Ordenanza, sea formulado por la esposa del causante, por la mujer que hubiere convivido con este y en caso de concurrir hijos, el haber correspondiente al cónyuge se distribuirá proporcionalmente entre las personas que acrediten el derecho.*

*Artículo 3º) Los beneficiarios de este subsidio podrán percibirlo hasta tanto la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba se expida sobre la procedencia del beneficio, que otorga dicho organismo.*

*Artículo 4º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza se imputarán a la Partida Presupuestaria 5-1-2-1-5-599-99 del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 5º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

14

**CENTRO CULTURAL ALBERDI.  
CONVENIO SOBRE MANTENIMIENTO DE  
ESPACIOS VERDES. SUSCRIPCIÓN.  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL. AUTORIZACIÓN.  
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14536. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y de Economía y Presupuesto, sobre proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio sobre el mantenimiento de espacios verdes.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejál Omar Armando Isaguirre.

**Concejál Isaguirre:** Ninguna objeción, señor Presidente, sobre el convenio propiamente dicho, pues se viene sustanciando entre Municipalidad y Centro Cultural Alberdi desde muchos años. Sí una observación a la hora de los espacios a los que se faculta para el desmalezado. Quiero decir que la plazoleta de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, que es la Parroquia de Pueblo Alberdi, no tiene césped, señor Presidente; hace muchísimos años que es una plaza que tiene arena en su lugar, así que esto yo ya lo había señalado, pero a lo mejor cortarán el pasto en el caso de que crezca, pero siempre sobre la arena. O sea que es improcedente la incorporación de este espacio, si es que la subsidiación que se está dando es por desmalezado. Los que viven en Pueblo Alberdi saben que es así.



**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones... Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Presidente, el vicepresidente del bloque de la oposición hizo la salvedad, en una reunión de Labor ayer, de manera que se ha hablado a las áreas respectivas, en razón de este apunte correcto que hace, me costa también, haciendo la salvedad del caso administrativamente hablando y del punto de vista de la ejecución y el convenio a realizarse. Es todo.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejal Marisa Arias de Carranza.

**Concejal Arias:** Gracias, señor Presidente. Es para abundar su buena voluntad y para que no tengamos para que se hagan estas correcciones que necesitar de un vicepresidente en Labor, se nos tenga en cuenta las consideraciones que se hacen en la propia Comisión cuando se trabajan los expedientes. Gracias.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14536 – Ordenanza 1027/06:  
Artículo 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio sobre mantenimiento de espacios verdes con el Centro Cultural Alberdi que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.*

*Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza, se imputará a la partida 3 . 6 . 5 . 1 . 2 . 207 . 01 correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

#### **CONVENIO SOBRE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES**

*Entre la MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO, representada en este acto por el Sr. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Prof. Eduardo Yuni, por una parte; y por la otra el CENTRO CULTURAL ALBERDI, representado en este acto por el integrante de la Comisión Normalizadora, Sr. Raúl Quiroga, de conformidad con las disposiciones que establece la Ordenanza Nº 1208/1766/91 que autoriza a convenir con entidades públicas y privadas un régimen de integración de esfuerzos para la conservación, jerarquización, mantenimiento, vigilancia, remodelación y obras diversas de los denominados Espacios Verdes, se celebra el siguiente Convenio de prestación de servicio*

*conforme las cláusulas que a continuación se enumeran, a saber:*

*PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD cede al Centro Cultural Alberdi para su mantenimiento, conservación, pintura de juegos y bancos, desmalezado, cespeado, mantención de tazas, mantención de canteros y senderos, y limpieza general y permanente de los siguientes predios: Plaza Alberdi y Plaza Almafuerte, y los espacios verdes ubicados en: Pasteur y Almafuerte, Paso y Ameghino (Plaza Severo Vietri); Ameghino y Las Heras; Chiclana y Vicente López e Iglesia La Merced, Belisario Roldán y Vicente López.*

*SEGUNDA: El compromiso asumido obliga al Centro Cultural Alberdi, a tomar bajo su responsabilidad los trabajos necesarios para el cuidado y realce de los espacios verdes que se enuncian en la cláusula Primera del presente convenio, los que ejecutarán conforme a las normas técnicas y demás instrucciones que imparta la Subsecretaría de Mantenimientos y Servicios, la que a través del Area de Espacios Verdes controlará la efectividad y calidad de los servicios pactados.*

*TERCERA: El precio que se pacta como retribución mensual por las tareas arriba enumeradas es de Pesos Mil Quinientos (\$1.500.-), no pudiendo desviarse dichos fondos a otras actividades que no sean las que originan el presente convenio. LA MUNICIPALIDAD queda facultada para modificar la prestación dineraria de acuerdo a las necesidades del servicio o nuevas modalidades de prestación, las que deberán efectuarse por vía Resolución de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.*

*CUARTA: El Centro Cultural Alberdi asume exclusiva responsabilidad por los trabajos que realice, con respecto a terceros como así también con relación al personal que ejecute los mismos, el que no mantendrá vínculo laboral con LA MUNICIPALIDAD.*

*QUINTA: El presente convenio comenzará a regir a partir 1 de mayo de 2006 hasta el 30 de abril de 2007, pudiendo ser renovado por períodos iguales o inferiores por Resolución de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. También podrá ser resuelto por LA MUNICIPALIDAD en cualquier momento, con o sin causa. En estos supuestos, el Centro Cultural Alberdi no tendrá derecho a reclamar suma de dinero por ningún concepto.*

*SEXTA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados de la interpretación y/o ejecución del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal: LA MUNICIPALIDAD en Pje. Cabildo de la Concepción 651, y el Centro Cultural Alberdi en calle Vicente López 453 ambos de la ciudad de Río Cuarto, domicilios que subsitarán mientras*

*las partes su modificación en forma fehaciente. Asimismo, se someten a la jurisdicción contencioso administrativo de la Justicia Ordinaria local con expresa renuncia al Fuero Federal.*

*Para constancia de las partes se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Cuarto a los 24 días del mes de abril de 2006.)*

## 15

### PROYECTO DE AUTOVÍA RÍO CUARTO – CÓRDOBA. REACTIVACIÓN. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

**Secretario (Torres):** Expediente 14548. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Gobernador de la Provincia de Córdoba.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Señor Presidente, este proyecto que ingresó hace un par de semanas atrás, más o menos, apuntaba a una preocupación que tiene toda la ciudadanía de Río Cuarto, y creo que de toda la región, en relación a una circunstancia de distintas obras que habían caído en una suerte de incertidumbre y que a los riocuartenses nos interesa de sobremanera. En algunos casos también, decía, la gente de la región.

Este proyecto que presentara, con el acompañamiento también de integrantes del bloque, y que se aprobara en la Comisión de Gobierno, tenía por objetivo central transmitirle nuestra preocupación al Gobernador de la Provincia y a los legisladores, como lo hacemos siempre; legisladores provinciales, que representan al Departamento Río Cuarto, con el fin de que se pusiera énfasis en un esfuerzo necesario adicional, en razón de las circunstancias que rodeaban esta incertidumbre.

Por todo esto, Presidente, y por algunas incertidumbres más, pero básicamente estamos hablando de esto, debo decir que el propio Gobernador ha dado una respuesta pública y se ha comprometido enfáticamente en cumplir lo que antes de la elección había asumido como una cuestión de honor, que era realizar la autovía Río Cuarto – Córdoba.

De manera tal que esta respuesta que no sólo llegó en forma pública, sino específicamente referido a este tema, a nosotros nos deja satisfechos en la medida en que asumió con todas las de la ley el

compromiso que durante su Gobierno se va a ejecutar esta obra.

Queda de parte nuestra la expectativa de que así sea, pero las relaciones institucionales obligan a entender que se trata de un compromiso de un Gobernador y que así será. Es todo, Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Carlos Mario Gutiérrez.

**Concejal Gutiérrez:** Gracias, Presidente. Muy cortito. Ya lo hemos dicho en varias oportunidades, en donde este tema ha estado presente en distintos ámbitos de discusión, sea en el Concejo, sea en el foro este llamado así, yo diría foro de reclamos, y en otras instancias. Y nosotros siempre hemos dicho lo mismo; por allí cada cual sabrá por qué puede dudar, lo que nos parece de una verdadera injusticia es dudar tanto de quien ha cumplido prácticamente todo.

Entonces cuando esto ocurre, señor Presidente, no queda solamente en una cuestión que involucra a dos partes que contienden en el ámbito o en el espacio político; llevamos muchas veces con este tipo de cuestiones dudas y zozobra a una población que sí tiene claro, felizmente, que lo que se prometió se cumplió, señor Presidente.

Entonces como el presidente del bloque del oficialismo entiendo que finalmente acepta esta nueva promesas y abre lógicamente un espacio de espera para que esto se concrete, yo le digo una vez más que se quede tranquilo, porque esta, como otras obras, se va a concluir en Río Cuarto o en lo que toca a Río Cuarto por una de sus puntas, en el caso de la autovía.

Pero tal vez, señor Presidente, haya que marcar también las actitudes frente a cosas que más o menos son parecidas. Fijese usted la diferencia: frente a este cúmulo de promesas cumplidas y frente a una dificultad que fue caracterizada como un error estructural y definitivo que daba por tierra la posibilidad de concreción del proyecto de la autovía, siendo que la realidad luego mostró que el proyecto de iniciativa privada seguía vivo y coleando, y sigue dando batalla donde debe darla, que es en el ámbito de resolución nacional, otras cuestiones que también hacen a que Río Cuarto participe, puje y que no pierda el tren de los recursos que en cierta y determinada materia están siendo prometidos con el Gobernador y que han sido reclamados por los intendentes de la comunidad regional, han merecido una respuesta del Ministro político por excelencia de nuestro Gobierno provincial totalmente prudente, porque el Ministro ha bajado los decibeles de esa polémica pensando y poniendo precisamente por encima de cualquier otro tipo de especulación política el que... (*interrupción*) pierde un peso específico muy grande.

Entonces es interés de todos que Río Cuarto redoble el paso, solucione pequeños problemas o problemas formales que pueda tener y participe. Fíjese, señor Presidente, la distinta actitud que tiene que ver no solamente con lo personal, sino fundamentalmente proyectado esto al campo de la política de Estado. Gracias, Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Presidente, en la actividad pública hay actitudes que tienen que ver también, en la mayoría de las ocasiones, con percepciones de acuerdo al lugar en donde uno se pone a mirar las situaciones.

A los riocuartenses que miraban desde afuera, a muchos de nosotros, esta percepción nos significaba una situación de incertidumbre que se repetía hasta le cansancio en la calle, no por la autovía, sino por la autovía, por la cárcel, por las viviendas y otras cosas más.

De todas maneras, lo que quiero decir Presidente es que lo que está bien no implica que uno no debe decir lo que no está bien. Nosotros apuntamos hacia una expectativa y una preocupación que se había generado en el ámbito de la ciudad y de la región, con otras expectativas que también esperamos que se cumplan, pero particularmente lo que hablamos sólo de la autovía la actitud desde esta mirada, desde este lugar, desde este ámbito, desde lo que percibíamos nosotros, era esta; advertir, solicitar y reclamar a través de los recursos institucionales que tiene el Concejo, porque para eso los tiene, y utilizarlos en los términos que se establecen como procedimientos orgánicos y que forman parte de la canalización de este tipo de inquietudes.

Por todo esto, Presidente, y entendiendo o comprendiendo integralmente lo que acaba de expresar con esta distinta visión el presidente del bloque de la oposición, quería dejar sentado esto último. Gracias.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación.... Tiene la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** Señor Presidente, usted está llamando a la votación. ¿Usted llama a la votación por el proyecto tal como figura en el Expediente? *(inaudible)* ¿Cuál es el despacho?

**Secretario (Torres):** Leo. *(lee) Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales. La Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, luego de analizar el Expediente de referencia, teniendo en cuenta que la proyectada autovía Río Cuarto - Córdoba es un viejo anhelo de todos los habitantes del Sur*

*provincial, que la misma constituirá una vía de comunicación neurálgica con el Mercosur y por lo tanto una ruta imprescindible para el desarrollo local, regional y provincial y de impacto nacional. Y además de ello permitirá acortar el tiempo de viaje con el consiguiente ahorro de combustible. Y como consideración más relevante proporcionará seguridad, evitando la cantidad de accidentes con víctimas... (inaudible)*

**Presidente (Jure):** Continúa en el uso de la palabra el Concejal Omar Armando Isaguirre.

**Concejal Isaguirre:** En consideración de lo que contiene el despacho, y de la posición habida por el bloque Unión por Córdoba, no vamos a estar acompañando la aprobación de este proyecto de Resolución, tal como lo ha leído por Secretaría.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Jorge Alves.

**Concejal Alves:** Por la exposición del presidente del bloque de la mayoría, que se daban satisfechos por la actitud pública que tuvo el Gobernador de comprometerse de esa manera en la ejecución de la obra antes del término de su mandato, las palabras nos damos por satisfechos, me quedó la sensación de que el Expediente pasaba a archivo y no que se iba a aprobar en esos términos. Gracias, Presidente.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra el Concejal Miguel Angel Besso.

**Concejal Besso:** Simplemente para agregar esto: mi expresión de satisfacción es porque el Gobernador nos contesta a un reclamo que se ha hecho públicamente y no es un tema menor para dejarlo pasar por el costado. Sí digo, también, que el proyecto fue presentado, fue tratado y fue aprobado; se debe cristalizar con el envío y la formalización ante el Gobernador, tal lo que había en su momento generado la expectativa de este proyecto cuando fue presentado. Simplemente lo que he dicho es que el Gobernador ha dado una respuesta inmediata asumiendo el compromiso de que lo va a hacer en su gestión y esto verdaderamente era augurioso. Pero de todas maneras no significa que no aprobemos el proyecto y no lo enviemos para que él pueda saber que no fue una cuestión mediática, sino un proyecto de preocupación de parte de este bloque.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Habiéndose suscitado un empate, vuelvo a poner a votación. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Ahora sí queda aprobado con el doble voto de esta Presidencia.

*(Expediente 14548 – Resolución 662/06:*

*Artículo 1º) Solicitar al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. José Manuel De La Sota reactivar y continuar el Proyecto de Autovía Río Cuarto - Córdoba atento a su vital importancia para el desarrollo, la comunicación y la seguridad de una vasta región estratégica de la Provincia.*

*Artículo 2º) Elevar copia del presente dispositivo y sus fundamentos a los Legisladores Nacionales y Provinciales del Departamento y Ciudad de Río Cuarto.*

*Artículo 3º) Elevar copia del presente dispositivo al Presidente de la Nación Argentina, Dr. Néstor Kirchner.*

*Artículo 4º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

16

**GAMSUR S.E.M. ALUMBRADO PÚBLICO  
Y SEMÁFOROS. SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO. CONTRATO DE  
PRESTACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14556. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza por el que se aprueba el contrato de prestación de servicio con Gamsur Sociedad de Economía Mixta.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejala Eleonora Pagliaricci de Pacheco.

**Concejala Pagliaricci:** Gracias, señor Presidente. Pedimos la aprobación de este proyecto de Ordenanza que se refiere a la aprobación del contrato entre el Ejecutivo y Gamsur, sobre el mantenimiento de iluminación y semáforos.

Creemos realmente que es muy importante contar con esta herramienta legislativa, porque hace a la obra pública en la cual estamos comprometidos, hace a llevar seguridad a los distintos lugares de la ciudad, porque a mayor luz, mayor seguridad. También al tránsito, el mantenimiento de los semáforos en las condiciones exigidas hacen a una seguridad en el tránsito, así que por todo ello, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Río Cuarto, estamos aprobando este contrato

que se refiere al mantenimiento de la red de luminarias y sus correspondientes semáforos.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza.

**Concejala Arias:** Gracias, señor Presidente. La herramienta tan importante que señalaba la Concejala preopinante fue aprobada por este Cuerpo en diciembre, señor Presidente, del año pasado. Hoy sólo el Ejecutivo ha re-enviado, para reafirmar esta contratación, sólo porque no ha cumplido con los pasos administrativos municipales que la legalidad nos exige y que es una vez aprobada en este Concejo la autorización para contratar pedir lo que comúnmente se conoce como visación previa al Tribunal de Cuentas. Pasó que el Ejecutivo no lo hizo, señor Presidente, y con el contrato para el alumbrado público y el mantenimiento de los semáforos y con el contrato de la basura.

Dada esta falta, que no es una falta menor, se pretende, aprobando y pasando por este Cuerpo nuevamente, y en exactamente los mismos términos en que se aprobó el 28 de diciembre, pasarlo nuevamente, digo, para esconder una falta que no es menor, señor Presidente, si le damos al Tribunal de Cuentas la importancia que todos los rioquienses nos han exigido cuando acá juramos cumplir nuestra función.

Esta es la razón por la que el bloque Unión por Córdoba no va a acompañar, señor Presidente, este despacho.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Queda aprobado por la mayoría de 9 votos.

*(Expediente 14556 – Ordenanza 1028/06:*

*Artículo 1º) Apruébase el contrato de prestación de servicios de mantenimiento del alumbrado público y semáforos firmado con GamSur S.E.M. el 4 de enero de 2006, autorizado por Ordenanza N° 894/05.*

*Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, deberán imputarse a la partida presupuestaria Inciso 3, Partida Principal 6, Partida Parcial 2, Item 1, Area 2, Programa 204, Proyecto 02 e Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 2, Item 2, Area 2, Programa 204, Proyecto 05, del Presupuesto de Gastos vigente.*

*Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

17

**ASUNTOS SOBRE TABLAS****FISCAL MUNICIPAL SUSTITUTO.  
DESIGNACIÓN. RESOLUCIÓN. ARCHIVO.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Para ser destinado a archivo, el Expediente 14455.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejala Marisa Arias de Carranza. *(inaudible)* A consideración. Si no hay consideraciones, someto a votación. A votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14455 – Resolución 663/06:  
Artículo 1º) Disponer el archivo definitivo de las actuaciones contenidas en el Expediente Legislativo Nº 14555 referido a Decreto Nº 1904/06 designando al Abogado Marco Javier Pressacco como Fiscal Municipal Sustituto, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Gobierno, etc. del Cuerpo.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

18

**PROGRAMA “APOYO ESCUELAS DE MI CIUDAD”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - PROGRAMA “APOYO COMUNITARIO”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - PROGRAMA “COORDINACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA PLANES JEFES Y JEFAS DE HOGAR DESOCUPADOS, PROGRAMA NUEVO EMPLEO LOCAL”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - PROGRAMA “AUTOCONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS SOCIALES (TRAMO IX)”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - PROGRAMA “AUTOCONSTRUCCIÓN POR TRAMOS 168 VIVIENDAS SOCIALES”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - PROGRAMA “COORDINACIÓN Y CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL Y ORDENAMIENTO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - PROGRAMA “ECOGRUPOS”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - PROGRAMA “FABRICACIÓN DE COMPONENTES URBANOS MOBILIARIO 168 VIVIENDAS SOCIALES”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - PROGRAMA “COORDINACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTENCIÓN DE FAMILIAS EN RIESGO SOCIAL”. VIGENCIA. PRÓRROGA. - NUEVE (9)**

**ORDENANZAS. TRATAMIENTO  
CONJUNTO. APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Para su tratamiento en conjunto, los expedientes contenidos en el apartado c)-2, del punto 1 al punto 9 inclusive.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación. A votación.

-Se vota.

**Presidente (Jure):** Quedan aprobados los archivos en forma conjunta.

**Secretario (Torres):** Expediente... *(inaudible)*

**Concejala Arias:** *(inaudible)*... los despachos correspondientes.

**Presidente (Jure):** Discúlpeme, fue un error mío. Los distintos despachos quedan aprobados en forma conjunta.

*(Expediente 10986 – Ordenanza 1014/06:  
Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Programa “Apoyo Escuelas de mi Ciudad” aprobado por Ordenanza Nº 1435/04, desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2006.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12050 – Ordenanza 1015/06:  
Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Programa “Apoyo Comunitario” aprobado por Ordenanza Nº 1507/04 desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2006.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12194 – Ordenanza 1016/06:  
Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Programa “Coordinación y Capacitación para Planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, Programa Nuevo Empleo Local” aprobado por Ordenanza Nº 1351/04 desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2006.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12195 – Ordenanza 1017/06:  
Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Programa “Autoconstrucción de 50 Viviendas Sociales (Tramo IX)” aprobado por Ordenanza Nº 1522/04 desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2006.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12382 – Ordenanza 1018/06:*

*Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Programa “Autoconstrucción por Tramos 168 Viviendas Sociales” aprobado por Ordenanza N° 1436/04 desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2006.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12723 – Ordenanza 1019/06:*

*Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Programa “Coordinación y Capacitación en Seguridad Vial y Ordenamiento Vehicular en la Ciudad de Río Cuarto” aprobado por Ordenanza N° 1448/04 desde el 05 de mayo hasta el 30 de junio de 2006.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12726 – Ordenanza 1020/06:*

*Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Programa “Ecogrupos” aprobado por Ordenanza N° 1459/04 desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2006.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12729 – Ordenanza 1021/06:*

*Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Programa “Fabricación de Componentes Urbanos Mobiliario 168 Viviendas Sociales” aprobado por Ordenanza N° 1438/04, desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2006.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

*Expediente 12737 – Ordenanza 1022/06:*

*Artículo 1º) Prorrógase la vigencia del Programa “Coordinación y Capacitación en Contención de Familias en Riesgo Social” aprobado por Ordenanza N° 1477/04, desde el 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2006.  
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

19

**ORDENANZA N° 647/86. ARTÍCULO 12º.  
MODIFICACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 13344. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 12º de la Ordenanza 457/93.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Tiene la palabra el Concejal Víctor Núñez.

**Concejal Núñez:** Gracias, Presidente. Un año y cinco meses se cumplieron ayer del estado legislativo de este proyecto de Ordenanza. No solamente ha pasado tiempo, sino que han pasado muchas actitudes dentro del Cuerpo, que han demostrado una vez más que es necesario el trabajo en conjunto para que se llegue a un fin que satisfaga a aquellos que necesitan que las cosas se modifiquen a favor especialmente de la clase trabajadora y de los que quizás durante varios años hayan estado castigados por una modificatoria que data del año '93.

Le comento, señor Presidente, a pesar de que hemos charlado sobre este tema durante mucho tiempo, y le comento a mis pares que en el año '93, cuando se modifica la Ordenanza 647, que es precisamente la que reglamenta la actividad de venta de diarios y revistas, se modifica en un solo artículo, que es el N° 12, el que hoy vamos a modificar, y se establece una prohibición de otorgamiento de autorizaciones de nuevas paradas destinadas a la venta de diarios y revistas que ocupen la vía pública. Y dice una frase que realmente es absolutamente incierta para lo que significa la labor legislativa; no sólo que muchas veces nos cuestionamos nosotros mismos de la calidad legislativa, porque dice: no se otorgarán en el futuro autorizaciones de nuevas paradas, sin brindarnos un término, sin brindarnos un plazo; el futuro puede ser al día siguiente, como lo fue, o podría haber sido en el año 2060, pero era el futuro en ese momento, en el año '93.

Y como se modificó un solo artículo, después quedó a contramano ese artículo de todo lo que estaba dentro de la misma Ordenanza que establecía en su artículo 3º que los permisos para la venta de diarios y revistas en la vía pública se concederán a personas mayores de 18 años. Absolutamente contradictoria, pero bueno: ha llegado el momento, llegó hace un año y cinco meses, el momento en que nosotros tomamos la oportunidad, habida cuenta de que el 10 de mayo del 2004 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, emite la Resolución 323 donde reconoce al Sindicato de Diarios, Revistas y Afines como entidad gremial de primer grado en Río Cuarto; y ese es el primer paso que se da precisamente para tratar de lograr la modificación de esta Ordenanza y tratar de darles a estos trabajadores autónomos, independientes, que carecen de mucha protección, especialmente de protección legal, la posibilidad de mejorar no solamente sus ingresos sino su situación laboral.

Desgraciadamente con el correr del tiempo todas las actividades comerciales en este país fueron desreguladas, y también le tocó a esta actividad. Fue absolutamente desregulada y a partir de que fue desregulada nosotros no pudimos resolver a

favor de los trabajadores, hasta el día de hoy, la situación en que se encontraban.

Fíjese usted que hace muy poco tiempo, en este Cuerpo aprobamos una Ordenanza modificatoria del Código de Planeamiento Urbano y en uno de los artículos dice, relacionado con la ocupación de las aceras: kioscos de venta de diarios y revistas y de flores, la modificación queda así: kioscos de diarios y revistas, golosinas, cigarrillos, café al paso y de flores. Es decir, ya estábamos anticipándonos a que era posible, probable y absolutamente legal que existieran kioscos de venta de diarios y revistas en la vía pública, mucho antes del día de hoy, de modificar esta Ordenanza.

Con eso estábamos haciendo, precisamente, todos los pasos necesarios para que se lograra esta modificatoria. En la voluntad de los trabajadores expresada a través de sus dirigentes estaba también tratar de lograr lo que se ha logrado en aproximadamente unas 28 ciudades del interior del país, que es la participación del Sindicato en la propuesta, en la solicitud y en el otorgamiento de las habilitaciones para puestos de diarios y revistas en la vía pública, a través de una comisión conformada entre los trabajadores y los departamentos ejecutivos de cada municipio.

No hemos podido llegar a un acuerdo para conformar esta comisión, por distintos aspectos. Indudablemente quizás nos falte todavía un par de años más para que podamos hacerlo. Pero en un determinado momento, evaluando la situación en que se encuentran muchos de los compañeros canillitas, que fueron obligados en el '93 a que si necesitaban una habilitación tuvieran que tener un libre acceso desde la vereda, a través de aberturas, hacia el exterior, o un local de distintos rubros para acceder a una habilitación de venta de diarios y revistas, hayan tenido que perder hoy la posibilidad de continuar con su actividad porque no pueden pagar los alquileres.

Fíjese usted qué paradoja, ¿no? Obligar a un trabajador a alquilar un local para vender diarios y revistas y muchos de ellos se quedaron sin la posibilidad de hacerlo y son los que hoy vemos y conocemos todos, caminando por las calles de Río Cuarto, sin un lugar fijo para la venta de sus productos. Hoy vamos a darle la oportunidad de que ocupen la vía pública con sus kioscos. Dejamos en manos del Departamento Ejecutivo las habilitaciones y la comunicación fehaciente del mismo hacia el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas, para establecer precisamente el nexo que lleve adelante la planificación para aquellos compañeros que necesiten establecer ese escaparate denominado por aquella ley cincuentenaria del año '45, rubricada por la 12921 del '46, que denominaba escaparates a los que hoy decimos kiosquitos de diarios.

Esa ley fue también desregulada. Era la ley que normatizaba la actividad de venta y distribución de diarios y revistas y fue desregulada con toda aquella andanada de desregulaciones comerciales, como si estos compañeros fueran verdaderos comerciantes, cuando en realidad son trabajadores autónomos, trabajadores independientes, y bastante desprotegidos en lo que significa una tarea laboral que no tiene contención, como el resto de los trabajadores.

Agradezco a usted, señor Presidente, sus buenos oficios, que realmente fueron muy importantes. Nosotros hemos tenido oportunidad no solamente de reunirnos con los representantes de los trabajadores, sino también con los representantes de los empresarios, para tratar de encontrar, de llegar a una salida que fuera conveniente y que protegiera a aquellos que necesitan protección y que no siguieran, precisamente a través de aquella normativa del '93, simplemente dándole posibilidades de trabajo a los que más tienen. Es un acto de estricta justicia.

Vuelvo a agradecerle a usted los buenos oficios, porque sé que ha conocido internamente absolutamente todo lo que fue la lucha de los trabajadores canillitas. Y hoy damos un paso importante. A partir de hoy los canillitas van a poner sus kioscos, sus escaparates, en la vía pública, legalmente constituidos, formalmente habilitados y con un aditamento especial: que debe considerarse un verdadero logro para los representantes de los trabajadores el haber llegado a demostrar cuál es la verdadera salida legal que tienen todas estas cosas que incluyen a los trabajadores que durante tanto tiempo suelen quedar desprotegidos y la buena predisposición que han tenido los dos bloques para llegar a este acuerdo. Una realidad que a partir de hoy cambiamos y que nos damos cuenta que es necesario que se cambie. A todos, gracias.

**Presidente (Jure):** Tiene la palabra la Concejala Graciela Capellari de Saracho.

**Concejala Saracho:** Gracias, señor Presidente. La idea es para nosotros dejar en claro también todo el esfuerzo y el compromiso que le puso el Concejal preopinante a este proyecto, que significó un gran esfuerzo de la Comisión de Gobierno para que esto saliera y hacer eco de la importancia que tiene trabajar en grupo, como el Concejal lo acaba de repetir, todo en función de mejorar esta calidad para aquellos trabajadores que hoy lo están necesitando.

Vemos como muy positivo primero la gestión de este Concejal y, segundo, el gran esfuerzo que se puso en una comisión en donde muchas veces hubo opiniones encontradas, pero por supuesto siempre prevalece la condición importante que es el trabajador para todos nosotros.

**Presidente (Jure):** Si no hay más consideraciones, someto a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 13344 – Ordenanza 1023/06:  
Artículo 1º) Modificase el artículo 12º de la Ordenanza N° 647/86, el que quedará redactado de la siguiente forma:*

*“Artículo 12º.- Se otorgarán en el futuro autorizaciones de nuevas paradas destinadas a la venta de diarios y revistas que ocupen la vía pública y aquellas que cuenten con locales con libre acceso desde la vereda o a través de aberturas hacia el exterior, aprobadas por la División de Planeamiento Municipal. Dichas habilitaciones serán concedidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, la que dará conocimiento de dichas habilitaciones al Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas (SI.VEN.DIA.).*

*CLÁUSULA TRANSITORIA: Otorgase el plazo de treinta (30) días contados a partir de la promulgación de la presente, a todos quienes se encuentren habilitados para la venta de diarios, revistas y afines, a efectos de empadronarse en el Registro Permanente de la Actividad.”*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

20

**ORDENANZA N° 142/96. ARTÍCULO 6º.  
MODIFICACIÓN. ORDENANZA.  
APROBACIÓN.**

**Secretario (Torres):** Expediente 14563. Despacho de la Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales, sobre proyecto de Ordenanza modificando el artículo 6º de la Ordenanza 142/96.

**Presidente (Jure):** Se somete a consideración. Si no hay consideraciones, se somete a votación el presente proyecto de Ordenanza. A votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

*(Expediente 14563 – Ordenanza 1029/06:  
Artículo 1º) Modificase el artículo 6º de la Ordenanza N° 142/96 el que quedará redactado de la siguiente forma:*

*“FISCAL ADJUNTO*

*Artículo 6º.- Créase el cargo de Fiscal Adjunto Municipal. El Fiscal Adjunto Municipal será*

*designado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a propuesta del Fiscal Municipal, con acuerdo del Concejo Deliberante. Deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 117 de la Carta Orgánica Municipal. El Fiscal Adjunto Municipal reemplazará al Fiscal Municipal en caso de ausencia o impedimento temporario. Mientras no reemplace al Fiscal Municipal, sus funciones serán las que éste le asigne en la Fiscalía Municipal.”*

*Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)*

**Presidente (Jure):** No habiendo más temas a tratar, invito al Concejal Víctor Núñez a arriar el Pabellón Nacional.

-Se arria la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 12:00.